



*Universidad Nacional de Salta*

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA Nº. **285 / 86**

SALTA, 30 de Diciembre de 1986.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la cobertura de un cargo Categoría 21 para desempeñar las funciones de "Director Administrativo-Académico" de esta Facultad, según norma aprobada por Resolución Nº. 527/86 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, y ;

CCNSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes, contándose con el dictámen unánime del Tribunal Examinador designado a tal efecto;

Que con fecha 29-12-86, el aspirante Sr. Rodolfo Martín DELGADO interpone impugnación ante tal dictámen por considerar que el mismo / lesiona sus derechos;

Que la impugnación está fundada en la "manifiesta arbitrariedad" del dictámen, puntualizándose en un extenso detalle consideraciones sobre la valoración que el Tribunal Examinador asignó a las preguntas / que componen la Prueba de Oposición;

Que por lo tanto se solicitó al Tribunal Examinador ampliación de dictamen, a los fines de contar con mayores elementos de juicio para continuar la sustanciación del concurso;

Que según lo establece el Art. XXIII de la Resolución 527/86 corresponde resolver la impugnación con el asesoramiento legal correspondiente, lo que obligaría extender el trámite más allá del mes de diciembre/86;

Que con fecha 30-12-86 se dicta la Resolución 771/86 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, por la que se anulan los concursos que por alguna causa no pudieron ser sustanciados, suspendiendo el Régimen de Concurso hasta el día 30-04-87;

/.



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA Nº.  
/.

285 / 86

SALTA, 30 de Diciembre de 1986.-

POR ELLO:

Y; en uso de las atribuciones que le son propias.

LA VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por anulado el Concurso Cerrado de Antecedentes y / Prueba, convocado por Resolución C.S. 263/86; para cubrir un cargo categoría 21 para Director Administrativo-Académico.-

ARTICULO 2º.- Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaria Administrativa; Dirección General de Administración y a los interesados, para / su toma de razón y demás efectos.-

  
NELIDA FERLATTI de CASTELLI  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO - ECONOMICO



  
Nnt. PATRICIA CRISTINA MORENO  
VICE - DECANO